

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRO INDUSTRIAL SANCTI PETRI, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los accionistas actuales de esta sociedad, así como al cónyuge sobreviviente y a los herederos (hijos y nieto) del accionista mayoritario Don Antonio Moreno Dávila (fallecido el 5 de febrero del 2001), para que asistan a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera de Sancti Petri, Km. 4, en esta ciudad) el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 30, a la misma hora, en segunda.

Los asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio del año 2002 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Remodelación del órgano de administración tras las renunciaciones producidas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita los documentos a que en dicho precepto se alude.

Chiclana de la Frontera (Cádiz), 19 de agosto de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración. Fdo.: María González Aragón.—40.097.

AUCAS DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 15 de septiembre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria, y en consecuencia modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social, y en consecuencia modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel del Río Alba.—40.498.

AUTOMIRANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

En reunión del Consejo de Administración de «Automiranda, Sociedad Anónima», celebrado en el domicilio social el día 21 de agosto de 2003, con asistencia de todos los miembros del Consejo se aprobó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria a celebrar el día 22 de septiembre de 2003 a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y el día 23 de septiembre de 2003 a las diecinueve treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Miranda de Ebro (Burgos), Calle California, número 21, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Reducción y aumento del capital social de forma simultánea para compensar pérdidas acumuladas por la sociedad y que ascienden a 196.627 euros y 25 céntimos de euro mediante amortización parcial del valor nominal de las acciones hasta la cantidad de 23,69 euros, reduciendo en consecuencia el valor nominal en 36 euros y 41 céntimos de euro y ampliando el capital mediante la emisión de 8.300 acciones con un valor nominal de 23 euros y 69 céntimos de euro cada una de ellas, acciones nuevas numeradas desde la 5.401 a la 13.700 ambas inclusive.

Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de suscripción preferentes.

El plazo de ejecución de la ampliación y consecuentemente de suscripción de acciones nuevas será de 15 días a partir de la Junta para el ejercicio preferente por los accionistas y de 60 días para cubrir la suscripción hasta el capital acordado, pudiendo en este periodo suscribir acciones, tanto los accionistas por el exceso de su parte proporcional, como terceros ajenos a la sociedad. La suscripción de acciones implicará el desembolso simultáneo de al menos el 75% del capital suscrito. Los dividendos pasivos si existieran se desembolsarán dentro de los dos años siguientes contados a partir del último día habilitado para la suscripción en la forma y momento que acuerde el Órgano de Administración. La suscripción será completa. Si no se cubriera íntegramente en el periodo previsto se estará a lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.L. 1564/89. Los accionistas cuyo capital social se amortiza podrán acudir a la suscripción por compensación de créditos en los términos del artículo 156 del R.D.L. 1564/89, hasta el límite de su capital en el periodo de suscripción preferente y hasta la totalidad de su crédito una vez transcurran los quince días habilitados a tal fin. Se propone que el artículo 5 de los Estatutos Sociales quede redactado como sigue: Capital Social. El capital social se fijará en la cantidad de 324.553 euros, representados por 13.700 acciones nominativas de 23,69 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.700 ambas inclusive, y están totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente las numeradas entre el 1 y el 5.400 y desembolsadas en un 75% las numeradas entre los números 5.401 y 13.700. Los dividendos pasivos se desembolsarán en dinero metálico en el plazo de dos años, en la forma y momentos que determine el Órgano de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

El Acta será intervenida y redactada por Notario.